



XI legislatura

Año 2025

Parlamento  
de Canarias

Número 393

2 de diciembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0360** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre desarrollo de un ciclo formativo orientado a la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias

Página 2

**11L/PNLP-0361** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre reactivación del convenio de canje de permisos de conducir con Venezuela estableciendo un protocolo seguro y eficaz de verificación documental

Página 3

**11L/PNLP-0362** Del **GP Socialista Canario**, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Página 5

**11L/PNLP-0363** Del **GP Mixto**, sobre protección de la agricultura canaria, salvaguarda de la biodiversidad insular y garantía de la seguridad alimentaria

Página 6

**11L/PNLP-0364** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre las dificultades que afrontan los pacientes diagnosticados con cáncer de próstata en las islas no capitalinas de Canarias

Página 8

**11L/PNLP-0365** Del **GP Socialista Canario**, sobre el fomento de una asociación de municipios canarios en defensa de los derechos humanos y de los inmigrantes

Página 8



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0360 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre desarrollo de un ciclo formativo orientado a la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias**

(Registro de entrada núm. 202510000012536, de 12/11/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre desarrollo de un ciclo formativo orientado a la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “instar al Gobierno de Canarias a desarrollar un ciclo formativo orientado a la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias” para su tramitación en el pleno correspondiente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los juegos motores y deportes tradicionales son una parte fundamental del acervo cultural del archipiélago canario, y, por ello, desde las instituciones se debe velar para que se consoliden como patrimonio etnográfico de nuestra identidad y de nuestra cultura, impulsando la transmisión de su conocimiento y práctica generación tras generación.

Aunque en el curso 2024-2025 se ha iniciado la impartición de una materia optativa para 1.<sup>º</sup> de Bachillerato, Juegos y deportes tradicionales de Canarias, se echa en falta la presencia de estas actividades en otros espacios sociales/lúdicos como pueden ser las actividades extraescolares o las escuelas “deportivas” que promueven las Administraciones públicas, así como, la especialización profesional en las distintas modalidades.

El deporte y las escuelas deportivas, además, resultan ser también una herramienta eficaz para la inclusión social intergeneracional, conformando un espacio saludable y seguro para todas las edades, en el que relacionarse y fomentar una vida activa.

La creación de una titulación con formación académica específica estaría dando una nueva alternativa formativa a nuestros jóvenes, además de dar respuesta a las necesidades y demandas de aquellas personas y/o colectivos vinculados a la práctica, la divulgación y la gestión de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias.

Esto permitiría la capacitación de trabajadores y trabajadoras habilitándoles para que puedan dar respuesta a la demanda de monitores y monitoras de algunas actividades lúdicas y deportivas como pueden ser: arrastre canario, bola canaria, calabazo canario, carros de madera canarios, juego del palo canario, levantamiento del arado canario, levantamiento y pulseo de la piedra canario, lucha canaria, lucha del garrote canario, pelota mano canaria, salto del pastor canario, vela latina canaria (de botes y de barquillos) y aquellos otros que sean reconocidos por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con los requisitos y condiciones que se establezcan reglamentariamente (artículo 27.1 de la Ley 1/2019, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias), que actualmente viven un estancamiento en el desarrollo de cursos de formación y tecnificación lúdica y deportiva.

Asimismo, esta iniciativa constituye un nuevo recurso formativo para los guías turísticos y los animadores socioculturales, complementando las competencias profesionales asociadas a su preparación. De este modo, se

favorece el desarrollo de prácticas inmersivas orientadas a la difusión de la cultura popular dentro de la actividad turística, como parte del esfuerzo por diversificar el sector.

En conclusión, los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias constituyen un valioso patrimonio cultural que debe ser conocido tanto por la población residente como por los turistas que visitan el archipiélago. Para lograrlo, es fundamental que los distintos agentes mencionados cuenten con la formación adecuada que les permita conocer, interpretar, difundir y poner en valor estas manifestaciones lúdico-deportivas, estrechamente vinculadas a los contextos históricos y socioculturales de las islas.

Por todo ello se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Promover la creación de ciclos formativos específicos orientados a la formación y especialización en juegos motores y deportes tradicionales de Canarias.*
2. *Diseñar y poner en marcha programas formativos para la especialización y divulgación de los deportes y juegos motores tradicionales de Canarias.*
3. *Impulsar la realización de un plan formativo similar a los de las enseñanzas deportivas de periodo transitorio para aquellos juegos motores y deportes tradicionales que cuentan con una federación deportiva oficial.*
4. *Estudiar la viabilidad de módulos formativos complementarios a las enseñanzas oficiales de los juegos motores y deportes tradicionales de Canarias.*

En Canarias, a 12 de noviembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **11L/PNLP-0361 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre reactivación del convenio de canje de permisos de conducir con Venezuela estableciendo un protocolo seguro y eficaz de verificación documental**

*(Registro de entrada núm. 202510000012616, de 14/11/2025)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre reactivación del convenio de canje de permisos de conducir con Venezuela estableciendo un protocolo seguro y eficaz de verificación documental

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El canje de cartas entre el Reino de España y la República Bolivariana de Venezuela sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales, firmado en Caracas el 16 de mayo de 2005, estableció un marco de cooperación bilateral que permitía a los ciudadanos de ambos países canjear sus permisos de conducir sin necesidad de realizar exámenes adicionales, facilitando así la movilidad y la integración social y laboral de los residentes.

Este acuerdo operó satisfactoriamente durante más de una década, beneficiando a miles de ciudadanos de ambos países.

Mediante nota verbal de 31 de marzo de 2021 España notificó a Venezuela la suspensión de la aplicación del mencionado canje de cartas, constitutivo de acuerdo, con efectos desde el 15 de marzo de 2021, al amparo de los artículos 57.b) y 60.1 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969. La suspensión se fundamentó en el “reiterado incumplimiento de Venezuela del punto 9 del acuerdo” en cuanto a compromiso de las autoridades venezolanas de informar sobre la autenticidad de los permisos en un plazo inferior a 8 días naturales, utilizando mecanismos seguros de verificación.

La suspensión del convenio ha generado graves consecuencias para más de 222.891 ciudadanos venezolanos residentes legales en España, así como para miles de ciudadanos españoles que han residido en Venezuela y han retorna do a España.

Las personas afectadas deben invertir entre 1.500 y 2.500 euros para obtener el permiso de conducir español desde cero, incluyendo matrícula en autoescuela, exámenes teóricos y prácticos, y certificados médicos.

Esta barrera económica resulta insuperable para muchas familias en proceso de integración, especialmente considerando que Venezuela representa la segunda nacionalidad en llegadas recientes a España.

La imposibilidad de conducir legalmente limita severamente el acceso al mercado laboral, especialmente en zonas rurales con transporte público deficiente, sectores como transporte, logística, distribución, cuidados a domicilio, etc. ..., en territorios insulares donde la movilidad privada es esencial y a profesionales cualificados que pierden oportunidades laborales por esta restricción.

Por otra parte, estos ciudadanos sufren una discriminación comparativa, dado que Venezuela es actualmente el único país latinoamericano con convenio bilateral suspendido. Asimismo, se produce un impacto en la integración social de estas personas puesto que la restricción de movilidad dificulta el acceso a servicios básicos y afecta negativamente a su integración familiar y comunitaria.

La suspensión del acuerdo es una medida temporal que no extingue el acuerdo bilateral, por tanto el acuerdo podría reactivarse cuando cesen las causas que motivaron su suspensión o se establezcan mecanismos alternativos de verificación. España ha reactivado con éxito convenios bilaterales previamente suspendidos con otros países cuando se han implementado mejoras en los sistemas de verificación, demostrando que la reactivación es técnicamente viable.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Iniciar conversaciones bilaterales con las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela para establecer un protocolo técnico de verificación de la autenticidad de los permisos de conducir que permita la reactivación del Convenio de Canje firmado el 16 de mayo de 2005, garantizando mecanismos seguros y eficaces de comprobación documental.*

*2. Establecer una mesa de trabajo técnica con el objetivo de diseñar un protocolo específico de canje que garantice la autenticidad de los permisos sin generar discriminación colectiva. Que en dicha mesa se incluyan, al menos, representantes de los ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, del Interior (Dirección General de Tráfico), de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Embajada de Venezuela en España, organizaciones de la sociedad civil especializadas en migración y representantes de la comunidad venezolana en España.*

*3. Implementar, mientras se negocia la reactivación definitiva del convenio, un programa piloto que permita el canje de permisos de conducir venezolanos que cumplan los siguientes requisitos:*

*3.1 Que hayan sido expedidos en formato de tarjeta plástica (anteriores a 2017).*

*3.2 Que cuenten con verificación favorable del Consulado de España en Venezuela.*

*3.3 Que el titular acredite residencia legal en España con anterioridad a la expedición del permiso.*

*3.4 Que se supere un examen teórico simplificado sobre normativa española específica.*

*4. Elaborar un informe detallado, en el plazo de seis meses, sobre el impacto social, económico y laboral de la suspensión del convenio en la población venezolana residente en España; las medidas de verificación implementadas en convenios bilaterales vigentes con otros países latinoamericanos; la viabilidad técnica y jurídica de las diferentes opciones de reactivación y las mejoras que el Gobierno de Venezuela debe implementar para cumplir con el punto 9 del acuerdo de 2005.*

*5. Garantizar, en el marco del principio de igualdad de trato, que cualquier medida extraordinaria de verificación que se establezca para Venezuela sea aplicada de manera proporcional y similar a todos los convenios bilaterales de canje, evitando discriminaciones por razón de nacionalidad.*

En Canarias, a 13 de noviembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

**11L/PNLP-0362 Del GP Socialista Canario, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**

(Registro de entrada núm. 202510000012657, de 17/11/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO****2.3. Del GP Socialista Canario, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Elena Máñez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, “sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El 25 de noviembre es un día que nos atraviesa como sociedad, con la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género. Una fecha de memoria, de denuncia y de compromiso. Una jornada para recordar a todas las mujeres asesinadas a manos de la violencia machista, para acompañar a las supervivientes y a sus familias. Y un día de determinación colectiva para renovar el compromiso de Canarias con una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas.

La violencia de género es la expresión más extrema de una desigualdad histórica. Es una violación de derechos humanos, un ataque directo a los valores democráticos y a la dignidad de las mujeres, por el mero hecho de serlo. Se trata de una violencia estructural dirigida hacia las mujeres por el mero hecho de serlo. No es un fenómeno aislado. Es un problema de Estado y combatirlo no es solo una responsabilidad política, sino un imperativo ético.

Este año conmemoramos además un gran hito, la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado el pasado mes de febrero en el Congreso de los Diputados con el respaldo mayoritario de los grupos parlamentarios. Este nuevo acuerdo amplía el número de medidas de 290 a 461, incorporando nuevas formas de violencia como la violencia económica, la violencia digital o la violencia vicaria, con una dotación presupuestaria reforzada de 1.500 millones de euros para los próximos cinco años.

Fruto de este compromiso del Gobierno de España, Canarias ha recibido este año 10,4 millones de euros, un millón de euros más que en 2024, para el desarrollo de las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En coherencia con el pacto de Estado aprobado, el pasado mes de septiembre el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de ley orgánica de medidas en materia de violencia vicaria, que por primera vez en Europa tipifica esta forma de violencia como delito autónomo en el Código Penal.

La violencia vicaria es la forma más cruel de violencia machista. Ataca a las mujeres donde más duele, a través de sus hijas e hijos. Es una violencia extrema que el Estado tiene el deber de prevenir, de sancionar y de reparar. En la actualidad más de 1.400 menores están en riesgo en toda España según Viogén (Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género). Legislar sobre este tipo de violencia era un clamor social y lo que se pretende con esta nueva legislación es visibilizar, reconocer, prevenir, sancionar y erradicar esta forma de violencia. Con ello, España se vuelve a situar a la vanguardia en políticas de defensa de los derechos elementales de las mujeres.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que es de vital importancia continuar trabajando para que de forma urgente se apruebe la ley de violencia vicaria, para seguir reforzando la atención integral

a las víctimas, para aumentar la formación especializada de todos los y las profesionales implicadas, y, en definitiva, para que el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género se cumpla y se implemente de forma efectiva.

Hoy, como cada 25 de noviembre, nos sumamos a la llamada global impulsada por Naciones Unidas y reafirmamos nuestro compromiso con la prevención, atención y reparación de la violencia machista. No daremos ni un paso atrás en esta lucha. Porque es posible, y es nuestra responsabilidad compartida, acabar con la violencia contra las mujeres.

Tenemos la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de nuestros ciudadanos y ciudadanas, garantizando entornos libres de violencia, así como la protección a las víctimas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*A. El Parlamento de Canarias ratifica su compromiso con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones.*

*B. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en colaboración y coordinación con el resto de las Administraciones públicas, a:*

*1. Presentar el informe anual al Parlamento, como establece la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la violencia de género, sobre la situación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como una evaluación de impacto de los planes, programas y servicios dependientes de la comunidad autónoma en materia de igualdad y prevención de violencia machista.*

*2. Apoyar el talento y la innovación social en Canarias de las profesionales que desarrollan iniciativas de formación, sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia machista, poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.*

*3. Implementar, dentro de las competencias del Gobierno de Canarias, todas las acciones contempladas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado este año 2025, dando cobertura a las nuevas formas de violencia como la violencia económica, la violencia digital o la violencia vicaria y garantizar la correcta ejecución de los fondos.*

*4. Colaborar y reforzar el apoyo al tejido asociativo feminista que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.*

Canarias, a 17 de noviembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### **11L/PNLP-0363 Del GP Mixto, sobre protección de la agricultura canaria, salvaguarda de la biodiversidad insular y garantía de la seguridad alimentaria**

(Registro de entrada núm. 202510000012833, de 20/11/2025)

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

2.1. Del GP Mixto, sobre protección de la agricultura canaria, salvaguarda de la biodiversidad insular y garantía de la seguridad alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto (AHI), a instancias del portavoz y diputado, don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fruta tropical constituye un sector estratégico para Canarias, no solo por su aportación económica, sino también por su valor social, cultural y medioambiental. En islas como El Hierro, el cultivo de la piña tropical representa uno de los pilares esenciales del desarrollo agrícola, fuente de empleo, cohesión social y freno frente a la despoblación.

La producción herreña, articulada principalmente a través de la Sociedad Cooperativa del Campo Frontera y la SAT Frutas del Hierro, ha llegado a superar en determinados años los dos millones de kilos anuales, garantizando el suministro interno de piña canaria y posicionando a El Hierro como el principal productor de piña tropical de Europa.

Sin embargo, en los últimos años el sector se enfrenta a una competencia desleal derivada de la importación ilegal o irregular de fruta tropical procedente de terceros países, especialmente de aquellos donde se utilizan fitosanitarios y pesticidas prohibidos en la Unión Europea y en Canarias. Estas prácticas vulneran el marco europeo de sanidad vegetal y suponen un riesgo grave para la biodiversidad insular, además de un perjuicio económico directo para los productores locales que cumplen estrictas normas medioambientales y de calidad.

La diferencia de precios es abismal: mientras un kilo de piña canaria puede alcanzar 2,50 euros, la fruta importada irregularmente se comercializa a 0,40 euros el kilo, fruto de condiciones laborales precarias y uso de sustancias vetadas. Este desequilibrio destruye el tejido productivo canario y pone en riesgo la continuidad de un cultivo emblemático.

El régimen fitosanitario especial de Canarias, vigente desde la Orden de 12 de marzo de 1987 y amparado en el Reglamento (UE) 2016/2031, protege a las islas como región ultraperiférica. Sin embargo, la falta de control efectivo y las sanciones meramente administrativas permiten que los infractores asuman las multas como un coste más de su actividad, perpetuando el fraude.

Esta situación exige un cambio de paradigma: pasar de un sistema sancionador administrativo a un régimen penal efectivo, que tipifique la importación ilegal de productos vegetales o frutas tropicales prohibidas como delito ambiental o de contrabando agravado, de conformidad con los artículos 325 y 332 del Código Penal, o mediante una modificación específica de la Ley Orgánica 12/1995, de Represión del Contrabando.

Además, resulta necesario incorporar medidas complementarias como la pérdida del carné o licencia de importador en los casos de reincidencia o dolo, el decomiso inmediato de la mercancía y la inhabilitación para operar en la cadena alimentaria durante la condena.

Estas acciones, junto con un refuerzo de los controles en puertos y aeropuertos, la cooperación entre Administraciones y campañas de sensibilización al consumidor, son esenciales para proteger la agricultura canaria, salvaguardar la biodiversidad insular y garantizar la seguridad alimentaria.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a:*

*1. Promover la modificación del Código Penal o, en su caso, de la Ley Orgánica 12/1995, de Represión del Contrabando, para tipificar como delito la importación o comercialización de frutas y productos vegetales cuya entrada esté prohibida o condicionada por la normativa fitosanitaria aplicable en Canarias, especialmente cuando se derive riesgo grave para la biodiversidad o la salud pública.*

*2. Incluir como sanción complementaria la pérdida del carné o licencia de importador en los casos en que se demuestre dolo, reiteración o conocimiento del riesgo fitosanitario, junto a la inhabilitación temporal para operar en el sector agroalimentario.*

*3. Reforzar los controles de inspección y trazabilidad en puertos y aeropuertos de Canarias, incrementando los recursos humanos y técnicos de aduanas, sanidad vegetal y Seprona, y estableciendo una unidad de coordinación específica para la detección y seguimiento del fraude importador.*

*4. Revisar y endurecer las sanciones administrativas actuales, de modo que dejen de ser rentables para los infractores, y destinar los ingresos obtenidos por sanciones a reforzar los sistemas de control fitosanitario y las campañas de promoción de la fruta canaria.*

*5. Impulsar campañas de información y consumo responsable dirigidas a distribuidores, minoristas y consumidores, fomentando la identificación de origen en el etiquetado y la compra de producto local, garantizando la transparencia en la trazabilidad.*

*6. Promover la colaboración institucional con los cabildos insulares y ayuntamientos productores –como el de La Frontera, en El Hierro–, para que se sumen a esta iniciativa y trasladen acuerdos en el mismo sentido al Gobierno de España.*

En Canarias, a 20 de noviembre de 2025. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PNLP-0364 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre las dificultades que afrontan los pacientes diagnosticados con cáncer de próstata en las islas no capitalinas de Canarias**

(Registro de entrada núm. 202510000012941, de 24/11/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

2.2. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre las dificultades que afrontan los pacientes diagnosticados con cáncer de próstata en las islas no capitalinas de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancias del diputado D. Jonathan de Felipe Lorenzo presenta la siguiente proposición no de ley, sobre las dificultades que afrontan los pacientes diagnosticados con cáncer de próstata en las islas no capitalinas de Canarias para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En cuanto a la atención urológica, muchos pacientes se están viendo afectados por meses de espera, y viajes obligados, a los que se les puede buscar una alternativa.

Cuando un paciente de La Palma es diagnosticado con cáncer de próstata, el protocolo no le permite entrar de inmediato en la lista de espera quirúrgica del Hospital Universitario de Canarias, en Tenerife, que es el centro de referencia para este tipo de intervenciones que requieren tecnología robótica.

El protocolo actual establece que el Hospital Universitario de La Palma remite el diagnóstico al HUC, y el paciente es citado en Tenerife solo para una consulta inicial, que en la práctica se demora hasta 4 meses.

En ese tiempo, el paciente ya sabe que tiene un tumor y que debe operarse, pero aún no figura en la lista de espera. Una vez que tenga la cita, y que el especialista del HUC confirme la indicación quirúrgica, se inscribe oficialmente. A partir de ahí, comienzan una media de seis meses adicionales hasta la cirugía.

Por tanto, se trata de una espera total media entre el diagnóstico y cirugía de diez meses. Una media que bajaría considerablemente si se corrigiera la deficiencia administrativa que impide al hospital de origen incluir directamente al paciente en la lista del centro de referencia.

Por todo lo anteriormente expuesto:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que hagan las gestiones técnicas y administrativas necesarias para que una vez que un paciente sea diagnosticado de cáncer de próstata en una isla menor sea incluido de inmediato en la lista del centro de referencia.*

En Canarias, a 24 de noviembre de 2025. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**11L/PNLP-0365 Del GP Socialista Canario, sobre el fomento de una asociación de municipios canarios en defensa de los derechos humanos y de los inmigrantes**

(Registro de entrada núm. 202510000012965, de 25/11/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3. Del GP Socialista Canario, sobre el fomento de una asociación de municipios canarios en defensa de los derechos humanos y de los inmigrantes

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Santana Martel, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre el fomento de una asociación de municipios canarios en defensa de los derechos humanos y de los inmigrantes para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

### ANTECEDENTES

“Históricamente han existido los movimientos migratorios, no es un fenómeno nuevo. Las situaciones que provocan las migraciones son multivariadas, pero normalmente se dan por cuestiones de carácter político y conflictos armados, por conflictos de carácter religioso, de carácter cultural, por cuestiones de orientación sexual y, cómo no, por situaciones socioeconómicas. (Cruz Roja, 2020)”.

“Las migraciones se producen mucho antes de aventurarse a lanzarse al mar en una patera o un cayuco. Hay seres humanos que tardan años en completar su proceso migratorio, el cual se produce también por vía terrestre, y en el que atraviesan diferentes países hasta llegar a las costas occidentales africanas. En ese proceso además se produce la violación de derechos humanos, en donde especialmente las mujeres pueden ser víctimas de agresiones sexuales, hasta el punto de que se producen embarazos no deseados. Si las mujeres son especialmente vulnerables en la transición migratoria, los y las menores también lo son. Mali, Senegal, Marruecos y Mauritania son solo algunos de los países de donde salen los inmigrantes hace años en busca de una oportunidad de vida, países en los que se dan diferentes casuísticas, pero que independientemente del lugar de nacimiento, cada una de las personas que migran de ellos están expuestos a los peligros de explotadores y traficantes de personas. (Báez, abogado Cruz Roja Española, 2020)”.

Los párrafos anteriores muestran la situación que viven miles de inmigrantes que ven vulnerados de forma flagrante sus derechos humanos, no quedándoles más remedio que migrar para tener una oportunidad de vida.

Sin embargo, las redes sociales, algunos medios de comunicación y los argumentos esgrimidos por algunos partidos políticos, han amplificado interesadamente algunos argumentos que han criminalizado a la población inmigrante, singularmente la proveniente desde el continente africano por vía marítima a las islas Canarias.

Por tal motivo, se hace necesario intervenir socialmente, con la complicidad, impulso y liderazgo de las instituciones públicas y las entidades del tercer sector, para trasladar a la población canaria en general una información veraz sobre el fenómeno del por qué se producen los movimientos migratorios desde el continente africano a las costas canarias. Cuáles son las condiciones humanas que empujan a los seres humanos a arriesgar sus vidas para poder tener una oportunidad de dignificar las situaciones familiares y personales, en muchas ocasiones también producto del engaño de mafias que operan para obtener beneficios económicos a través del engaño y del sufrimiento de las personas.

Hay que informar de cuáles son los datos reales y los derechos a los que les asisten los inmigrantes llegados en pateras y cayucos desde el continente africano, desmontando los “bulos” que alimentan la teoría

de que vienen a quedarse con el trabajo de los residentes, o que son portadores de enfermedades, o que vienen a delinquir a las islas.

Hay que sensibilizar especialmente sobre el derecho superior que asiste a los menores inmigrantes, evitando los posibles delitos de odio que se puedan dar, y transmitir la riqueza que la interculturalidad y el respeto y defensa de los derechos para la sociedad en general.

Las comunidades autónomas son las responsables de la protección de menores en sus respectivos territorios. Por ese motivo, cuando se constata que un menor se encuentra en situación de desamparo, la entidad pública de protección de menores competente territorialmente tiene que asumir su tutela y las medidas de protección necesarias para su guarda.

Históricamente también se ha recurrido al término “ilegales” para referirse a la población inmigrante, cuando es preciso aclarar que en todo caso están en situación de irregularidad administrativa, ya que ningún ser humano es considerado ilegal por el mero hecho de nacer.

Otro de los argumentos de quienes tienen posiciones contrarias a los movimientos migratorios en el llamado “efecto llamada”, con el único fin de poner el foco de forma negativa en la población inmigrante. De la misma manera que se utiliza el concepto “invasión”, al objeto de generar la sensación social de que la inmigración traerá consigo efectos peligrosos para la población residente.

También vinculan la inmigración con el repunte de delitos. Pero la realidad es que no existe ningún dato que atestigüe tales afirmaciones.

Otro de los mitos sobre la inmigración que esgrimen continuamente sus detractores es el que viene a quitarle los puestos de trabajo a los residentes, o que tienen ayudas de todo tipo y que “viven mejor que los nacidos en su propia tierra”. Pero lo cierto es que, para poder acceder a cualquier tipo de ayuda, prestación o subsidio, ya que es evidente que al no estar en una situación regular desde el punto de vista administrativo no puede acceder en situación de ventaja sobre otras personas que sí lo están.

Por lo que se hace necesaria la aplicación de una serie de argumentos, lenguajes, información y acciones desde el ámbito local, social, político e institucional, y en los medios de comunicación, al objeto de sensibilizar sobre la situación que viven los inmigrantes y el respeto a sus derechos humanos, que al fin y al cabo es defender los mismos derechos para toda la población canaria.

Para ello la idea central es la de constituir con carácter permanente un ente público con un amplio sentido cooperativo y con personalidad jurídica para poder actuar y ejecutar una serie de políticas que irían destinadas a la defensa de los derechos humanos.

En Canarias existen experiencias de la importancia y la eficacia de la cooperación entre Administraciones públicas canarias en torno de la figura del asociacionismo para impulsar políticas sustentadas en sus fines y objetivos. Como ejemplo de esas experiencias las más importantes son las figuras de las mancomunidades y otra novedosa en los últimos años, la Asociación de Municipios Turísticos de Canarias.

Y la pregunta es ¿por qué no una asociación de municipios canarios en defensa de los derechos humanos y de los migrantes?

Por lo tanto, el objetivo es constituir una asociación de municipios canarios por la defensa de los derechos humanos y los migrantes, y de la cual se desarrolle una serie de principios, valores y la organización de actividades para informar y sensibilizar a la población canaria en general de un derecho fundamental como es la dignidad humana.

Los objetivos de la asociación serían varios. Por ejemplo:

- Diseñar un plan de acción sociocomunitario de información y sensibilización a la población canaria sobre los derechos humanos y de los inmigrantes.
- Implicar a todas las Administraciones públicas canarias en la colaboración del desarrollo y ejecución del proyecto.
- Implicar a colectivos sociales de diferente naturaleza en la colaboración del desarrollo y ejecución del plan.
- Informar a todas las instituciones, colectivos y a la población en general de la realidad de crisis humanitaria y de la situación real de los inmigrantes en todas sus vertientes (social, económica, política, jurídica, etc.)
- Formar a todos/as los/as agentes claves que deben transmitir la naturaleza y los objetivos de este proyecto.
- Organizar foros, charlas y encuentros interculturales en el ámbito educativo y de dinamizar sociocultural en los municipios canarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente en Derechos Sociales a:*

*1. Articular a través de la Fecam un proyecto multidisciplinar para la constitución de una asociación de municipios canarios en defensa de los derechos humanos y de los inmigrantes, implicando al máximo de ayuntamientos canarios.*

*2. Informar al Foro de la Inmigración y al Parlamento de Canarias de las acciones llevadas a cabo para debatir y recoger las ideas que deben impulsar la constitución de la asociación de municipios canarios en defensa de los derechos humanos y de los inmigrantes.*

Canarias, a 25 de noviembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



